REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0017

RESOLUCION No.87-2-1-1- 00588

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No.ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de febrero de 1987 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jaya Grau, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía NUESTE S.A.;

QUE la abogada Mercedes Avila de Nath, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 5.000 del 6 de marzo de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-0324 del 6 de marzo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de NUESTE S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Segundo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/..

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0018

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 11 MAR 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AMR/Abd.
DL.2IA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy . Queda inscrita la presente Resolución de fojas 5.065 a 5.069, número 416 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.971 del Repertorio .- Guayaquil, trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL